

**Dependencia** : Presidencia Municipal  
**Sección** : Dirección General de Obras  
y Servicios Públicos  
**No. de Oficio** : DGOySP/0619/2021  
**Asunto** : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 12 de Agosto de 2021.

**ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso Suelo de fecha 03 de Agosto del año en curso, para la apertura de un Local Comercial cuyo giro es **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, el cual se pretende instalar por la Av. Heriberto Montoya N°380 interior 7 entre las Calles Ocho y Siete, en el Fraccionamiento Santa María, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

**EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

**ATENTAMENTE  
"POR EL RESCATE DE GUASAVE"**

**ING. MAURICIO LOPEZ PARRA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**



C.c.p.- C. Gerardo Peñuelas Vargas. -Secretario del H. Ayuntamiento.  
C.c.p.- Arq. Erika Karina Ponce Fernández. -Directora de Planeación.  
C.c.p.- Archivo\*. -July. -Secretaria.

Recibí en  
12/08/21

